MCM/CSP/RBM/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 28 de enero de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: Nº 953

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley Nº 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento Nº 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, don Benito Umaña Hermosilla, en su ordinario Nº 004/2022, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Directora/a del Departamento de Sistemas de Información, teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa a que el periodo de nombramiento del actual Director concluye el 4 de abril de 2022, de acuerdo lo dispone el Decreto Universitario exento 3186/2019.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6° , 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por la Decano Sr. Umaña, en el ordinario 004/2022, citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias Empresariales, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Sistemas de Información elijan a su Director/a, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día miércoles 30 de marzo de 2022, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25º y 26º del Decreto Universitario Exento Nº 2.380/2020, el día miércoles 6 de abril de 2022 para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Viernes 18 de marzo
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Miércoles 23 de marzo
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Jueves 24 de marzo
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 30 de marzo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 30 de marzo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 1° de abril
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Miércoles 6 de abril
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 6 de abril
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 8 de abril
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 12 de abril

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37º del Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35º del Decreto Universitario exento Nº 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por

orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS Secretaria General